

SÍNTESIS DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE BASILEA: DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 1º DE DICIEMBRE DE 2006

La octava Conferencia de las Partes (CdP8) del Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación se desarrolló del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006 en la Oficina de las NU en Nairobi, Kenya. Estuvieron presentes en la reunión alrededor de 500 participantes que representaron a más de 150 gobiernos, agencias de las NU, al sector privado y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La CdP8 consideró varios informes sobre actividades dentro del mandato de la Convención y adoptó una declaración sobre desechos electrónicos y más de 30 decisiones sobre, entre otras cosas: el programa de trabajo para 2007-2008; la implementación del Plan Estratégico, incluyendo la consideración del trabajo y las operaciones de los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea, así como el Programa de Alianza del Convenio de Basilea; las sinergias y la cooperación en el campo ambiental; los desechos electrónicos y el fin de la vida del equipamiento; el desguace de embarcaciones; los asuntos legales; los asuntos técnicos; las cuestiones financieras y el presupuesto; las enmiendas a las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional (GAR) de los desechos de contaminantes orgánicos persistentes; las directrices para la GAR de los desechos; las directrices técnicas para la GAR de una variedad de químicos y la elección de nuevos miembros del Comité de Cumplimiento y su programa de trabajo.

La CdP8 comenzó con expresiones en contra del incidente del vertido ilegal de desechos tóxicos en Abidjan, Côte d'Ivoire. Esto puso en foco la necesidad de que los delegados no sólo traten el tema de la reunión, "Creación de soluciones innovadoras a través del Convenio de Basilea para la gestión ambientalmente racional de desechos electrónicos", sino también que enfrenten las cuestiones centrales del Convenio, incluyendo el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, el fortalecimiento de la implementación del Convenio, el presupuesto y la gestión de recursos y el financiamiento sostenible.

BREVE HISTORIA DEL CONVENIO DE BASILEA

El Convenio de Basilea fue adoptado en 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992. Fue creado para tratar las preocupaciones sobre la gestión, la eliminación y los movimientos transfronterizos de un estimado de 400 millones

de toneladas de desechos peligrosos que son producidos mundialmente cada año. Los principios guía del Convenio sostienen que los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos deben: ser reducidos al mínimo; gestionados de un modo ambientalmente racional; tratados y eliminados lo más cerca posible de la fuente que los generó; y ser minimizados en su origen. Actualmente el Convenio cuenta con 162 partes.

CdP1: La primera CdP se llevó a cabo en Piriápolis, Uruguay, del 3 al 4 de diciembre de 2002. Entonces, la CdP1 pidió a los países industrializados que prohíban movimientos transfronterizos de desechos peligrosos que tienen como objeto su eliminación en los países en desarrollo (Decisión I/22). La Decisión I/22 también señala que los movimientos transfronterizos de desechos destinados a la recuperación y al reciclaje debe realizarse respetando el requerimiento de que los desechos sean manipulados de un modo ambientalmente racional. La Decisión I/22 no es legalmente vinculante, pero una coalición "a favor de su prohibición"—formada por países en desarrollo, Greenpeace y los países nórdicos—instó a los delegados que adoptaran una enmienda vinculante para el Convenio. La cuestión de los desechos peligrosos destinados a reciclaje y recuperación fue enviada al Grupo de Trabajo Técnico (GTT) para su mayor estudio.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Convenio de Basilea	1
Informe de la CdP8	2
Vertido de Desechos Tóxicos en Abidjan, Côte d'Ivoire	3
Creación de Soluciones Innovadoras a través del Convenio de Basilea para la Gestión Ambientalmente Racional de Desechos Electrónicos	4
Implementación de las Decisiones Adoptadas por la CdP7	4
Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta	10
Comité de Cumplimiento	10
Segmento de Alto Nivel	11
Plenario de Cierre	11
Breve Análisis de la CdP8	12
Próximas Reuniones	13
Glosario	14

CdP2: Durante la segunda CdP, llevada a cabo en Ginebra, desde el 21 al 25 de marzo de 1994, las Partes acordaron una inmediata prohibición de las exportaciones de residuos peligrosos destinados a ser eliminados desde los países miembros de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) hacia los no miembros. Las Partes también acordaron prohibir el 31 de diciembre de 1997, la exportación de residuos destinados a su recuperación o reciclaje (Decisión II/12). Como la Decisión II/12 no fue incorporada al texto del Convenio, la cuestión acerca de si la prohibición es o no legalmente vinculante no quedó clara.

CdP3: En la tercera CdP, llevada a cabo en Ginebra desde el 18 al 22 de Septiembre de 1995, la prohibición fue adoptada como una enmienda a la Convención (Decisión III/1). Esta enmienda de prohibición no menciona la distinción entre miembros y no miembros de la OCDE, pero prohíbe la exportación de residuos peligrosos para su eliminación final y reciclaje desde los países parte del Anexo VII (UE, OCDE y Liechtenstein) hacia los países no Parte del Anexo VII. La enmienda no es una barrera para que los países que no son parte de la OCDE puedan recibir residuos peligrosos de la OCDE ingresando al Anexo VII. De acuerdo al Artículo 17, la entrada en vigor se llevará a cabo tras la ratificación de al menos tres cuartos de los Estados Parte. Sin embargo, existen diferentes interpretaciones sobre el número de ratificaciones necesarias para la prohibición entre en vigor, ya que algunas Partes sugieren que el número debería ser mayor que 62 Partes. Luego, la CdP ordenó al GTT que continúe su trabajo sobre la caracterización de los “residuos peligrosos” y el desarrollo de listas de residuos que son peligrosos (Decisión III/12).

CdP4: Dos de las decisiones más importantes adoptadas en la cuarta CdP —llevada a cabo en Kuching, Malasia, desde el 23 al 27 de febrero de 1998— estuvieron relacionadas con la Enmienda de la Prohibición. La CdP analizó las propuestas hechas por países que buscaban formar parte del Anexo VII y decidió que la composición de dicho Anexo no se modificaría antes de la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición (Decisión IV/8). A través de esta decisión, la CdP4 también pidió a la Secretaría que llevara a cabo un estudio acerca de las cuestiones relacionadas con el Anexo VII. Con respecto a qué residuos debían quedar cubiertos por la Prohibición, la CdP4 analizó la propuesta presentada por el GTT sobre la Lista A, en la que se identifican desechos peligrosos, y la lista B, en donde se identifican residuos no peligrosos. Finalmente, CdP4 decidió incorporar estas listas como los Anexos VIII y IX del Convenio, respectivamente.

CdP5: La quinta CdP se reunió en Basilea, Suiza, del 6 al 10 de diciembre de 1999. Con más de 450 participantes presentes y 115 Estados Parte representados, los delegados celebraron el décimo aniversario de la adopción del Convenio. También adoptaron el Protocolo sobre Responsabilidad y Compensación por los daños que se produzcan como resultado de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y una “Declaración de Basilea” para promover la gestión ambientalmente racional (GAR) de los residuos peligrosos durante los próximos diez años, además de una decisión que establece la agenda de la próxima década. Siete Estados parte ratificaron el Protocolo de Responsabilidad y Compensación, que entraría en vigor tras recibir 20 instrumentos de ratificación.

La CdP también adoptó una serie de decisiones que cubren la implementación y el monitoreo del Convenio, asuntos legales, la prevención y el monitoreo del tráfico ilegal, asuntos técnicos, y arreglos institucionales, financieros y procesales.

CdP6: La sexta CdP se reunió en Ginebra, Suiza, desde el 9 al 14 de diciembre de 2002. Entonces, se reafirmó la importancia de los objetivos del Convenio de Basilea para el desarrollo sostenible y lanzó un programa asociado con organizaciones ambientales no gubernamentales (ONGs), las industrias y las empresas. Y los delegados de la CdP adoptaron decisiones sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la implementación del Convenio, enmiendas al Convenio y sus anexos, y arreglos institucionales, financieros y de procedimiento.

La CdP6 también acordó elementos guía para la detección, prevención y control del tráfico ilegal de desechos peligrosos, y directrices técnicas para la GAR de desechos biomédicos y sanitarios, residuos plásticos, desechos de pilas de plomo-ácido y el desguace de barcos.

Los delegados de la CdP6 acordaron, asimismo, promover una futura cooperación entre la Secretaría Basilea y otras organizaciones y secretarías involucradas en la gestión de químicos. La CdP6 estableció el presupuesto para 2003-2005, acordó un mecanismo de cumplimiento para la Convención, adoptó un Plan Estratégico, y finalizó el Acuerdo Marco sobre el Establecimiento Legal de los Centros Regionales del Convenio de Basilea (CRCB) para el Entrenamiento y Transferencia de Tecnologías.

CdP7: En la CdP7, llevada a cabo en Ginebra, del 25 al 29 de octubre de 2004, los delegados trataron una amplia gama de cuestiones relacionadas con los CRCB, el Programa de Alianzas del Convenio de Basilea, arreglos institucionales, la Enmienda de Prohibición y el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Compensación. La CdP7 también adoptó decisiones sobre definiciones de desechos peligrosos, características de los desechos peligrosos y un gran número de directrices técnicas. Los delegados adoptaron decisiones sobre elementos orientativos para acuerdos bilaterales, multilaterales o regionales y acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. Luego de largas negociaciones, la CdP7 estableció el presupuesto para el período 2005-2006 y tomó decisiones sobre el Plan Estratégico y el plan de trabajo del período 2005-2006 del GTCA.

INFORME DE LA CDP8

La CdP8 comenzó el lunes 27 de noviembre. En el plenario de apertura, Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva de HABITAT/NU, sintetizó las actividades de HABITAT/NU para apoyar el trabajo del Convenio, entre las que se incluyen: enfrentar a la transferencia ilegal de desechos peligrosos al mejorar a gobernanza a nivel local y nacional y al mejorar la capacidad de aplicar la legislación existente; la implementación de actividades para el establecimiento de nuevos sustentos para los habitantes urbanos que impliquen una gestión sostenible de desechos y la aplicación de la gestión integrada de desechos.

Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, sostuvo que la gestión de los desechos electrónicos es un problema mundial que sólo puede ser resuelto a través de acciones colectivas. Recordó el incidente de Côte d'Ivoire, que según dijo hizo que el mundo se acordara de la incapacidad de los gobiernos para proteger a los ciudadanos y la necesidad de implementar convenios internacionales. Steiner expresó que es hora de que las instituciones de las NU trabajen de un modo coherente e integrado para resolver los problemas, evitando la duplicación de esfuerzos.

Sachiko Kuwabara-Yamamoto, Secretaria Ejecutiva del Convenio de Basilea, destacó los obstáculos de la coerción al cumplimiento y la falta de un sistema de seguimiento efectivo de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.

Tras lamentar el limitado reconocimiento y apoyo que tiene el Convenio como instrumento para la protección ambiental, subrayó la necesidad de hacer crecer el perfil del Convenio y de mejorar la coordinación con la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación de los Barcos (MARPOL), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Mariano Arana, Presidente de la CdP7, Ministro de Medio Ambiente del Uruguay, invitó a las Partes a que continúen mejorando la eficiencia, evitando la duplicación de esfuerzos a través del refuerzo de los programas de trabajo relacionados con los químicos, y fortaleciendo los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea (CRCCBs)

Mutahi Kagwe, Ministro de Información y Comunicaciones de Kenya, dio la bienvenida a los participantes a la primera CdP de Basilea realizada en África e hizo hincapié en la necesidad de que la eliminación de desechos peligrosos se realice en origen. También dijo que África se ha convertido en el destino mundial de los equipos obsoletos.

Wangari Maathai, Premio Nóbel de la Paz de 2004, de Kenya, señaló que los países africanos son los mayores importadores de equipos electrónicos reciclados y obsoletos, e hizo hincapié en la vulnerabilidad de los pobres ante los desechos electrónicos potencialmente peligrosos. También destacó los efectos de que se viertan desechos tóxicos en la región y lamentó la falta de conocimiento sobre los riesgos ambientales y sanitarios de los desechos peligrosos y la vulnerabilidad de los pobres ante estos riesgos.

Finlandia, en representación de la Unión Europea (UE), dio la bienvenida al segmento de alto nivel sobre desechos electrónicos y prometió la cooperación constructiva con otras cuestiones clave, entre las que incluyó las sinergias, el desguace de barcos, asuntos financieros y asuntos legales como el de la Enmienda de Prohibición.

Uganda, en representación del Grupo de los 77 y China, (G-77/CHINA), señaló que las prioridades de los países en desarrollo deben ser tenidas en cuenta ya que ellos son los más vulnerables a los efectos de los desechos peligrosos. También pidió mecanismos legales efectivos y subrayó la necesidad de un mecanismo de emergencia fortalecido.

Luego los delegados eligieron a Kivutha Kibwana, Ministro de Medio Ambiente de Kenya, como Presidente de la CdP8. Kibwana agradeció a los delegados por su elección, expresó su solidaridad con Côte d'Ivoire y expresó su deseo de que la reunión marque un hito para el tratamiento de los desechos electrónicos e instó a discutir el financiamiento y garantizar la sostenibilidad del Convenio.

Roy Watkinson (RU), Christian Maquieira (Chile) y Yue Ruisheng (China) fueron elegidos Vicepresidentes y Sokol Klincarov (de la ex República yugoslava de Macedonia) fue elegido como Relator. Los delegados adoptaron la agenda provisional (UNEP/CHW.8/1/Add.1) luego de que agregaron los ítems de agenda sobre el vertido de desechos tóxicos en Côte d'Ivoire y sobre los desechos electrónicos. El Presidente Kibwana anunció que uno de los resultados de la CdP8 será una declaración sobre desechos electrónicos.

El Presidente Kibwana sugirió, y los delegados acordaron, que se establezca un Comité Plenario (CP) con autoridad para establecer grupos de contacto que puedan tratar todos los ítems sustantivos de la agenda durante los tres primeros días de la reunión. El Vicepresidente Maquieira fue elegido Presidente del CP. Los delegados también acordaron realizar un segmento de

alto nivel el jueves 30 de noviembre y el viernes 1 de diciembre y volver a reunirse en el plenario el viernes para adoptar decisiones y el informe de la reunión.

VERTIDO DE DESECHOS TÓXICOS EN ABIDJAN, CÔTE D'IVOIRE

Los delegados consideraron el incidente del vertido de desechos tóxicos en Côte d'Ivoire el lunes y martes y tuvieron una discusión sustantiva sobre el incidente durante el plenario del miércoles. En esta discusión Safiatou Ba-N'Daw, Presidente de Gestión de Crisis de Côte d'Ivoire, se refirió a los impactos sanitarios, ambientales y sociales del incidente del vertido de desechos tóxicos en su país. También describió los esfuerzos del gobierno por limpiar la zona afectada, discutió cuestiones legales y financieras, y solicitó asistencia financiera de las Partes. Uganda, en representación del G-77/CHINA, expresó su solidaridad con Côte d'Ivoire y, con el apoyo de la UE, Kenya y Libia, hizo hincapié en que debe hacerse cumplir el principio de que el que contamina paga. La UE sostuvo su compromiso para evitar que vuelvan a ocurrir incidentes similares en el futuro. Uganda también destacó que la Enmienda de la Prohibición del Convenio de Basilea ya está siendo aplicada por la UE, y —con el apoyo de Nigeria, Gambia, Suiza, Turquía, Ghana, Tanzania, Zambia y la RAB— pidió por la rápida entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición. Con el apoyo de Kenya, Nicaragua y Zambia, Nigeria pidió que se ratifique el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Compensación. Guinea, con el apoyo de Guatemala y Tanzania, propuso que se desarrolle una declaración de la CdP8 sobre la cuestión del incidente de Côte d'Ivoire. Los Países Bajos brindaron una síntesis de su investigación acerca del incidente de Côte d'Ivoire. Ghana pidió que se reactive el programa de "Vigilante de vertido" y otros sistemas de alerta temprana.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostuvo que el incidente ilustró la necesidad de una cooperación más cercana entre la OMS y el Convenio. La Organización Marítima Internacional (OMI) informó sobre cómo coopera con los equipos de investigación, agregando que concretarán las medidas reguladoras necesarias en base a los hallazgos de tales equipos. Greenpeace hizo hincapié en que la regulación de los barcos que llevan desechos peligrosos no puede estar separada de los esfuerzos para la reducción de la generación de desechos en los países en desarrollo. La Red Internacional de Eliminación de COPs (RIEC) hizo hincapié en la necesidad de que los países africanos tomen medidas en contra del comercio ilegal de desechos. Senegal sugirió que se involucre a los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea (CRCCB) de Nigeria y Senegal en el abordaje de este incidente.

El jueves en el CP el Presidente Maquieira anunció que coordinará consultas informales respecto de una decisión sobre el incidente de Côte d'Ivoire que también se referirá a la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición y al plan estratégico en el contexto de estos incidentes. Estas consultas informales tuvieron lugar el jueves por la noche y el viernes. En el CP, el viernes, el Presidente Maquieira presentó el proyecto de decisión sobre Côte d'Ivoire (UNEP/CHW.8/CRP.25). La UE sugirió una enmienda menor al texto del preámbulo respecto de la compensación apropiada para las víctimas y "por el daño al medio ambiente" dentro del espíritu del principio de que "el que contamina paga". Los delegados acordaron y la CdP adoptó la decisión con enmiendas menores. Luego de que se adoptó la decisión de Côte d'Ivoire, muchos delegados dieron la bienvenida a la decisión adoptada y Ba-N'Daw les agradeció "desde lo profundo del

corazón” en representación de la población de Côte d’Ivoire. El Presidente de la CdP8 leyó su declaración sobre el vertido de desechos tóxicos en Abidjan y expresó sus condolencias por el incidente y condena al vertido ilegal. También pidió a los estados que aún no han ratificado el Convenio, que lo hagan. Muchas Partes apoyaron la declaración del Presidente.

Luego, en el CP, el Presidente Maquieira explicó que si bien los participantes de las consultas informales consideraron originalmente una propuesta del Grupo Africano de una decisión sobre el plan estratégico para fortalecer la capacidad de las Partes para responder a las emergencias (UNEP/CHW.8/CRP.15), finalmente estos participantes decidieron respecto de una decisión separada sobre la cooperación entre el Convenio de Basilea y la OMI (UNEP/CHW.8/CRP.27). El CP acordó y la CdP adoptó esta decisión con una enmienda editorial menor. El Presidente del CP, Maquieira, presentó luego una Propuesta del Presidente que decide enviar la cuestión del fortalecimiento de la capacidad de las Partes para responder a las emergencias y el plan estratégico al GTCA. El viernes el CP acordó con el proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/CRP.25) con una enmienda menor y el plenario adoptó la decisión.

Decisiones Finales: En el proyecto de decisión final sobre el vertido de desechos tóxicos en Côte d’Ivoire (UNEP/CHW.8/CRP.25), el preámbulo, entre otras cosas: condena fuertemente el incidente del vertido de desechos peligrosos en Abidjan; está profundamente triste por los trágicos eventos; señala la limitada respuesta internacional a la fecha al pedido de ayuda urgente hecho por el Gobierno de Côte d’Ivoire y la enorme carga financiera para Côte d’Ivoire. La CdP:

- pide a las Partes, a los países y a otros sectores interesados de la Convención que estén en posición de hacerlo, que ofrezcan asistencia técnica y financiera para apoyar a Côte d’Ivoire para que implemente el plan de emergencia desarrollado por el Gobierno de Côte d’Ivoire;
- invita al Director Ejecutivo del PNUMA a que asista en la movilización de recursos requeridos para apoyar a Côte d’Ivoire en las acciones del plan de emergencia;
- e invita al Director Ejecutivo de PNUMA a que mantenga informadas a las Partes respecto del progreso logrado en la movilización de recursos.

En la decisión final sobre cooperación entre la Convención y la OMI (UNEP/CHW.8/CRP.27), la CdP:

- pide a las Partes e invita a la Secretaría de la OMI a que aporten información y puntos de vista sobre las competencias respectivas del Convenio de Basilea y MARPOL respecto de los desechos peligrosos y otros desechos, cualquier vacío en estos instrumentos y sobre las opciones para el tratamiento de estos vacíos;
- y pide a la Secretaría que envíe la información recibida y agregue cualquier elemento suplementario para que sean considerados por el GTCA en su próximo período de sesiones.

CREACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE BASILEA PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE DESECHOS ELECTRÓNICOS

El jueves el Presidente del CP, Maquieira, pidió a los delegados que realicen consultas informales sobre el proyecto de decisión de desechos electrónicos y que envíen sus informes el viernes. El viernes las consultas informales fueron coordinadas por Mary Harwood, de Australia. Allí los delegados discutieron, entre otras cosas, la importancia de los CRCCBs y las

necesidades de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición. La decisión fue adoptada en plenario el viernes por la noche con dos enmiendas menores.

Decisión Final: En la decisión final sobre desechos electrónicos (UNEP CHW.8/CRP.23), la CdP, entre otras cosas:

- decide que se fortalezca a los CRCCBs;
- pide a las Partes y a los sectores interesados que aumenten su apoyo financiero respecto de los desechos electrónicos y que colaboran en la prevención del tráfico ilegal de desechos electrónicos;
- ordena al GTCA que desarrolle un plan para que sea considerado por la CdP9 sobre la GAR de desechos electrónicos focalizando en las necesidades de los países en vías de desarrollo y los países con economías en transición;
- alienta fuertemente a las Partes a que desarrollen alianzas estratégicas dirigidas a los desechos electrónicos y al desarrollo de proyectos piloto sobre sistemas de retorno, particularmente en los países en vías de desarrollo;
- recomienda a las Partes que eliminen gradualmente las tecnologías que no son ambientalmente racionales y que promuevan el desarrollo y la introducción de tecnologías innovadoras, seguras y racionales para el tratamiento, reciclado o recuperación de desechos electrónicos y que establezcan políticas y leyes nacionales;
- alienta a las Partes a que tomen un enfoque de ciclo de vida y que promuevan la tecnología limpia y el diseño verde para los productos electrónicos y eléctricos;
- pide a las Partes que aseguren que el equipamiento electrónico y eléctrico donado que esté sujeto a movimientos transfronterizos no sea un equipamiento con su vida útil finalizada;
- acuerda que se revise el progreso en la CdP9 para guiar el trabajo futuro sobre GAR de desechos electrónicos;
- y pide a la Secretaría que inicie un trabajo sobre las actividades pertinentes a lo anterior para que las considere el GTCA6 y para informar sobre el progreso a la CdP9.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CDP7

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE BASILEA PARA 2010: Informe

sobre actividades de proyecto: El lunes en el CP, la Secretaría presentó el proyecto de decisión sobre el Plan Estratégico para la Implementación del Convenio de Basilea para 2010 (UNEP/CHW.8/2). Las discusiones se centraron en: la implementación nacional del Convenio; las limitaciones financieras y el rol de los CRCCBs. Algunos delegados pidieron que se vincule el Plan Estratégico a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al Plan de Implementación de Johannesburgo y pidieron que se mejoren los esfuerzos respecto de los aspectos técnicos y legales de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. El viernes, en plenario, la CdP8 derivó la consideración del plan estratégico al GTCA6.

Trabajo y operación de los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea: El miércoles, en el CP, los delegados consideraron una propuesta del G-77/China, el Grupo Árabe, Suiza y México respecto de los CRCCBs (UNEP/CHW.8/CRP.5). Las consultas informales terminaron y cuando no se pudo lograr un acuerdo, el viernes el CP estableció un grupo de contacto sobre la cuestión. Después de la discusión, el CP acordó con un proyecto de decisión presentado por el grupo de contacto (UNEP/CHW.8/CRP.5/Rev.1), el cual fue adoptado por

el plenario sin enmiendas. India presentó una propuesta de que se establezca un centro subregional para Sur Asia en Colombo, Sri Lanka.

En las discusiones, Uganda, con el apoyo de Sudáfrica, Tanzania, México, Senegal, Brasil, Kenya, Chile, China, Nigeria, Etiopía y Zambia, enfatizó el rol vital de los CRCCBs en la implementación del Convenio y pidió apoyo financiero adicional. México sugirió un texto sobre el fortalecimiento de las alianzas público/privado con las ONGs para ayudar a los proyectos actuales. Brasil destacó la importancia de las sinergias con otras convenciones para apoyar el fortalecimiento de los CRCCBs.

China sugirió un texto sobre la mejora de los CRCCBs para ayudar a los países en vías de desarrollo a que aumenten su capacidad para controlar los movimientos de desechos peligrosos. El Programa Ambiental Cooperativo del Sur de Asia (PACSA) presentó el proyecto de decisión sobre los CRCCBs para el Sur de Asia (UNEP/CHW.8/CRP.1) en la Secretaría del PACSA, en Colombo, Sri Lanka y China pidió tiempo para hacer consultas sobre esta decisión. Luego los delegados acordaron acerca de un proyecto de decisión revisado (UNEP/CHW.8/CRP.1.Rev.1) que envía el asunto al GTCA6.

Decisiones Finales: En la decisión final sobre el establecimiento de CRCCBs en el Sur de Asia en la Secretaría del PACSA en Sri Lanka (UNEP/CHW.8/CRP.1/Rev.1), la CdP:

- ordena al GTCA que considere en detalle la propuesta del establecimiento de un centro subregional para el Sur de Asia en el PACSA en base al estudio de factibilidad para el establecimiento del centro;
- y pide a la Secretaría que envíe la recomendación del GTCA a la CdP9 para su consideración y acción.

En la decisión final sobre los CRCCBs (UNEP/CHW.8/CRP.5/Rev.1), la CdP:

- invita a las Partes a que apoyen y utilicen los CRCCBs a que contribuyan con la implementación del Plan Estratégico y que envíen sus puntos de vista respecto de los objetivos y el alcance de la revisión para la consideración y acción del GTCA6;
- pide a la Secretaría que: continúe guiando a los CRCCBs en el desarrollo de proyectos para ayudar a las Partes en la implementación del Plan Estratégico; trabaje con los CRCCBs para coordinar actividades de entrenamiento en los centros regionales para mejorar su capacidad de acceso al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, FMAM, y a otros mecanismos financieros y que prepare un informe para el sexto período de sesiones del GTCA y la CdP9;
- alienta a las Partes y a otros a que aporten apoyo financiero, incluyendo el que se da a través del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica del Convenio y que considere la colaboración con los gobiernos anfitriones en vistas a aumentar las contribuciones para los CRCCBs;
- pide a los CRCCBs que usen los materiales de orientación preparados por la Secretaría para mejorar la administración, gobernanza y efectividad operativa de los centros y que informe al GTCA6;
- pide al GTCA6 que inicie una revisión de la operación de los CRCCBs, incluyendo la relación con los órganos del convenio, a la Secretaría y a los sectores interesados que mejoren la efectividad y la capacidad de los CRCCBs y de la Secretaría;
- invita a las Partes a que envíen sus puntos de vista sobre los objetivos y el alcance de la revisión para que sean considerados por el GTCA6;

- y pide a las Partes que usen de manera completa a los CRCCBs para mejorar la cooperación internacional y regional con vistas a explorar enfoques efectivos en términos de costos, dirigidos a promover sus metas y objetivos.

Programa de Alianzas: El martes en el CP, la Secretaría presentó el documento sobre el Programa de Alianzas del Convenio de Basilea (PACB) (UNEP/CHW.8/2/Add.2). El jueves el CP acordó la decisión sobre el PACB (UNEP/CHW.8/CRP.12) con enmiendas menores y el plenario la adoptó el viernes.

Decisión Final: En la decisión final sobre el PACB (UNEP/CHW.8/CRP.12), la CdP, entre otras cosas:

- adopta el plan de trabajo del PACB para 2007-2008 tal como está contenido en el anexo a la presente decisión;
- pide a la Secretaría que continúe la implementación del PACB de manera activa como un mecanismo importante para el apoyo de la implementación del Plan Estratégico para la Implementación del Convenio de Basilea para 2010, en cooperación con todos los aliados pertinentes e interesados;
- también pide a la Secretaría que mantenga informados al GTCA y a la CdP sobre el progreso y las iniciativas actuales para incluir nuevos proyectos o actividades y que envíen un informe de progreso y un plan de trabajo para todas las nuevas actividades o proyectos para 2008-2009 a la CdP9;
- alienta a las Partes y a los signatarios del Convenio a que aporten financiamiento para el PACB y a que se involucren de manera activa en las alianzas;
- y pide a las Partes que faciliten la más amplia participación de la sociedad civil, incluyendo las ONGs ambientales, el sector privado y, en particular, la industria, para que aporten apoyo técnico y financiero para el PACB y que se involucren en las actividades específicas a nivel regional, nacional e internacional.

La decisión también contiene un anexo con el plan de trabajo del PACB para 2007-2008.

Iniciativa de las Alianzas de Teléfonos Móviles: El martes en el CP, Marco Bulletti, de Suiza, Presidente del Grupo de Trabajo de Telefonía Móvil (GTTM), informó sobre el documento de orientación sobre la gestión ambientalmente racional de los teléfonos móviles usados o cuya vida útil ha concluido preparado por el GTTM (UNEP/CHW.8/2/Add.3) y sobre las actividades realizadas por la Iniciativa de las Alianzas de Teléfonos Móviles (IATM) (UNEP/CHW.8/INF/6) y envió el proyecto de decisión y el documento de orientación general con recomendaciones para la adopción en la CdP8. El Presidente del CP Maquieira convocó a consultas informales sobre la cuestión presididas por Barry Reville (Australia) que se desarrollaron del martes al jueves. El CP acordó con la decisión de la IATM (UNEP/CHW.8/CRP.13) la cual se adoptó en plenario el viernes.

Las discusiones se centraron en la participación de los países en vías de desarrollo en la IATM y en la necesidad de acciones urgentes sobre esta cuestión. La UE expresó su preocupación respecto de las interpretaciones de las definiciones de desechos peligrosos que están en conflicto con la legislación de la UE. Chile, Kenya, Uganda y China recibieron con agrado las enmiendas propuestas por la UE. Canadá, EE.UU., Nueva Zelanda, Japón y Australia apoyaron la medida propuesta tal como había sido redactada. México, con el apoyo de Chile, pidió que la integración del trabajo sea extendida a los proyectos pilotos de otras regiones. Tanzania sugirió que el documento sea probado en terreno durante dos años antes de que sea considerado por la CdP9, dado el limitado involucramiento de los países en desarrollo y Venezuela hizo hincapié en la necesidad de que

el proyecto piloto sea pertinente para los países en desarrollo. Tras señalar la falta de participación de los países en desarrollo en el proceso, la RAB, con el apoyo de Colombia, Nigeria, Tanzania y Kenya, pidió a las partes —en especial a los países en desarrollo— que adopten provisionalmente la IATM y la reconsideren en el GTCA. Suiza, con el apoyo de Canadá, expresó su preocupación por la demora de las acciones concretas en el terreno, solicitó un texto de enmienda, e instó a los participantes a adoptar la decisión. Botswana apoyó la inclusión de todos los sectores interesados del sector de reparación.

El jueves Barry Reville presentó el proyecto de decisión y explicó que es sin perjuicio de las legislaciones nacionales, y que será enviado al GTCA para su revisión y finalización, por lo que alentó a las Partes a que participen en el proceso. El CP acordó la decisión con una enmienda textual menor. La UE pidió al CP que destaque que las directrices no son vinculantes e hizo hincapié en el alineamiento de la definición de residuos electrónicos con la legislación de la CE y las definiciones del Convenio de Basilea.

Decisión Final: En la decisión sobre la IATM (UNEP/CHW.8/CRP.13), la CdP, entre otras cosas:

- adopta de manera provisoria, sin perjuicio de la legislación nacional, el documento de orientación sobre la GAR de los teléfonos móviles usados o que ya concluyeron su vida útil como un documento voluntario y toma nota de las recomendaciones contenidas en él;
- invita a las Partes y a los signatarios a que usen y prueben el documento de orientación y las cinco directrices producidas por los grupos de proyecto de la IATM;
- pide al GTCA6 que revise el documento de orientación en base a las experiencias y necesidades de las partes y que lo presente a la CdP9 para su aprobación final;
- decide que el GTTM continúe trabajando en el marco de la orientación del GTCA y que asegure la participación de los países en vías de desarrollo y de los países con economías en transición;
- alienta a al GTTM y a otros grupos interesados a que inicien proyectos piloto en cooperación con las Partes del Convenio de Basilea, los CRCCBs y otros sectores interesados;
- y solicita que el progreso y las actividades que encare la IATM sean informados a la CdP9.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SINERGIAS:

El jueves el CP consideró y acordó el proyecto de decisión sobre la cooperación y las sinergias entre el Convenio de Basilea y de Estocolmo (UNEP/CHW.8/CRP.8), con enmiendas menores. Finlandia anunció su intención de acoger la reunión del grupo conjunto especial para discutir la cooperación internacional y la colaboración entre los convenios relacionados con los químicos. El CP también acordó pedir a la Secretaría que fortalezca la cooperación con las secretarías de las demás convenciones relacionadas con químicos.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/CHW.8/CRP.8), la CdP:

- acuerda el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto *ad hoc*;
- señala que el grupo de trabajo hará recomendaciones a las CdPs de los tres convenios relacionados con químicos;
- y reconoce la necesidad de que haya recursos disponibles del presupuesto operativo de 2007-2008 para apoyar a que los representantes en el Convenio de los países con economías en transición y a los países en vías de desarrollo puedan asistir a las reuniones del GTCA *ad hoc*.

INFORMES: La Secretaría presentó los documentos sobre los informes (UNEP/CHW.8/4 y UNEP/CHW.8/INF/13) el martes en el CP. La UE presentó enmiendas (UNEP/CHW.8/

CRP.4) en las que propone que la Secretaría prepare y publique una compilación anual de documentos para mejorar la posibilidad de comparar los datos sobre los movimientos transfronterizos de desechos. El CP adoptó la decisión tal como había sido enmendada por la UE, tomando nota de la subsiguiente solicitud de Colombia para que haya una mayor puesta en común de la información.

Decisión Final: En la decisión final sobre informes (UNEP/CHW.8/CRP.4), la CdP:

- pide a las Partes que transmitan sus cuestionarios completos sobre la transmisión de información para los años previos tan pronto como sea posible;
- y pide a la Secretaría que ayude a las Partes para que mejoren la comparación de sus datos sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos y que prepare y publique un documento de compilación anual para 2004-2005 en base a la información contenida en la Parte I de los cuestionarios y para 2004-2006 y cada trienio subsiguiente, una síntesis de los datos sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos contenidos en la Parte II de los cuestionarios y que prepare y publique para el trienio 2004-2006, una hoja de datos por país para cada Parte que envíe cuestionarios.

ASUNTOS TÉCNICOS: El martes en el CP, la Secretaría presentó nueve proyectos de decisión sobre asuntos técnicos (UNEP/CHW.8/5 y 8/5/Add.1, 2, 3, 4, 4.Corr.1, 5 y 6). El CP acordó enviar al plenario, sin enmiendas, decisiones sobre: las directrices técnicas para la gestión ambientalmente sostenible; la relación de trabajo con el Subcomité de Expertos de las NU sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos; la identificación separada en la Descripción Armonizada de Materias Primas y Sistemas de Codificación de la Organización Mundial de Aduanas sobre ciertos desechos; la clasificación y caracterización de peligros de los desechos; la clasificación nacional y el control de procedimientos para la importación de desechos contenidos en el Anexo IX (Desechos no peligrosos); y la implementación de la Decisión VII/2 (Minimización de desechos peligrosos). El viernes, en el plenario de cierre, la CdP8 adoptó estas decisiones sin enmiendas.

Respecto de las enmiendas a las listas de desechos y al estatus de la Decisión VII/21, el martes el CP postergó la discusión que quedó pendiente del envío de una propuesta preparada por Canadá. El miércoles en plenario, Canadá señaló que su documento (UNEP/CHW.8/CRP.9) contenía varias enmiendas técnicas y editoriales orientadas a aclarar los procesos y propósitos de la decisión. El CP acordó y la CdP8 adoptó la decisión sin enmiendas.

Respecto de las directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs), el martes, Michael Ernst (Alemania), Presidente del Pequeño Grupo de Trabajo entre sesiones sobre las Directrices Técnicas sobre COPs, presentó las directrices técnicas propuestas por el grupo (UNEP/CHW.8/CRP.3). El CP suspendió la consideración para permitir que haya consultas bilaterales sobre las correcciones técnicas. El miércoles en el CP Ernst señaló que el Grupo Africano había propuesto enmiendas a los párrafos operativos del proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/5 y CRP.3) y, que luego de las discusiones informales, fueron acordados por los delegados tal como estaban enmendadas. El viernes, en el plenario de cierre, la CdP8 adoptó la decisión con estas enmiendas.

En cuanto a la armonización de las formas para los documentos de notificación y movimiento y las instrucciones relacionadas, la Secretaría presentó el proyecto de decisión

acordado por el pequeño Grupo de Trabajo sobre la Armonización de las Formas, presidido por Michael Ernst (UNEP/CHW.8/CRP.2 y UNEP/CHW.8/5/Add.6/Rev.2). La RED INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE COPs (RIEC) instó a la reducción de las concentraciones de COPs. El miércoles en el CP, Ernst describió enmiendas textuales menores propuestas por Chile, Colombia y Jamaica. El CP acordó y el plenario de cierre adoptó la decisión con estas enmiendas.

Decisiones Finales: Respecto de los asuntos técnicos el CP acuerda con nueve decisiones separadas que están sintetizadas en el texto siguiente.

Acerca de las revisiones al procedimiento para el examen y los ajustes de las listas de desechos contenidas en los Anexos VIII y IX y el estatus de la Decisión VII/21 (UNEP/CHW.8/5/Add.6/Rev.1), la CdP adopta un procedimiento enmendado, contenido en un apéndice, que reemplaza el procedimiento existente para la revisión y los ajustes de desechos establecido en el apéndice a la Decisión VI/35. La CdP también invita a las Partes y a otros a comentar acerca de la revisión técnica de los textos en los Anexos VII y IX del Convenio para el 31 de Marzo de 2007 para permitir la consideración por parte del GTCA6. EL procedimiento para la revisión o ajustes del Anexo VIII y IX de listas de desechos contenidas en el apéndice aporta una explicación de la distinción legal entre enmiendas y correcciones. También aporta detalles sobre el procedimiento para el envío de comentarios para cada enmienda y corrección, para el procedimiento de revisión del GTCA y sobre el rol de la Secretaría.

Acerca de las directrices técnicas sobre COPs (UNEP/CHW.8/CRP.3, tal como fue revisado), la CdP:

- adopta las directrices técnicas y las directrices técnicas generalmente actualizadas para la GAR de los COPs;
- pide a la Secretaría que difunda estas directrices entre las Partes, las organizaciones intergubernamentales, las ONGs ambientales y a la industria y a la CdP3 de Estocolmo;
- invita a las Partes y a otros a que envíen sus informes sobre su uso de directrices para la CdP;
- señala que no es práctico ni factible para la CdP considerar en el futuro una metodología para la próxima definición de COPs y de niveles de destrucción y transformación irreversible;
- acuerda que se revisen estas definiciones después de 2008 y que incluyan la cuestión del programa de trabajo del GTCA para 2007-2008;
- invita a las Partes y a otros a que envíen comentarios hasta el 31 de marzo de 2007;
- y extiende el mandato del Pequeño Grupo de Trabajo entre sesiones sobre las Directrices Técnicas sobre COPs y pide que el grupo considere los comentarios y presente el resultado de sus deliberaciones al GTCA.

Acerca de la armonización de las formas para los documentos sobre notificación y movimiento (UNEP/CHW.8/CRP.4), la CdP adopta las versiones revisadas de las formas para los documentos de notificación y movimientos, pide a la Secretaría que difunda estas formas e invita a las Partes a utilizar las formas y las instrucciones relacionadas.

Acerca de la relación de trabajo con el Subcomité de las NU de Expertos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos (UNEP/CHW.8/5), la CdP acuerda que se extienda el Grupo de Correspondencia Conjunta entre el GTCA y el Subcomité de Expertos.

Respecto de la identificación separada en la Descripción Armonizada de Materias Primas de la Organización Mundial de Aduanas (UNEP/CHW.8/5), la CdP pide a la Secretaría, en el

marco de la orientación del GTCA, que continúe avanzando con la cuestión de la identificación de los desechos cubiertos por el Convenio de Basilea en el Sistema de la OMA.

Sobre la clasificación y caracterización como peligrosos de los desechos (UNEP/CHW.8/5), la CdP invita a las Partes a que contribuyan con la finalización del documento de orientación sobre características de peligro H10 (liberación de gases tóxicos en contacto con aire o agua) y la revisión del documento de orientación sobre característica peligrosa H11 (tóxico (demorado o crónico), para incluir el trabajo sobre un nivel apropiado de "mínimo" para su posible adopción en la CdP9.

Respecto de la clasificación nacional y el control de procedimientos para la importación de desechos contenidos en el Anexo IX (UNEP/CHW.8/5), la CdP invita a las Partes que tienen dificultades con la clasificación nacional o el control de procedimientos relacionados con la importación de desechos contenidos en el Anexo IX a que le informen a la Secretaría sobre estas dificultades.

Sobre la implementación de la Decisión VII/2 de minimización de los desechos peligrosos (UNEP/CHW.8/5), la CdP invita a las Partes y a otros a que aporten comentarios a la Secretaría hasta el 30 de junio de 2008 sobre las experiencias con la minimización de desechos peligrosos y pide a la Secretaría que prepare una compilación de comentarios para que sean considerados por la CdP9.

ASUNTOS LEGALES: El miércoles la Secretaría presentó, y el CP consideró, los proyectos de decisiones sobre asuntos legales (UNEP/CHW.8/6), entre los que se incluyen: tráfico ilegal: legislación nacional; Artículo 11 (Convenios y arreglos); el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Reparación y las consultas regionales sobre la interpretación del Artículo 17 (5) (Entrada en vigor de la Enmienda de Prohibición). El CP acordó con las decisiones sobre las definiciones nacionales y sobre el Artículo 11 sin enmiendas. El CP acordó con la decisión (UNEP/CHW.8/6) sobre el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Reparación con enmiendas menores. Respecto del tráfico ilegal y el manual de instrucciones anexo para la profesión legal, la Secretaría señaló que el proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/6) había sido preparado antes del incidente de Côte d'Ivoire y que el informe sobre la misión en curso en Côte d'Ivoire fue anticipado durante el transcurso de la CdP. La cuestión fue postergada.

Con respecto a las consultas regionales sobre la interpretación del Artículo 17(5), una cantidad de países desarrollados y en vías de desarrollo exigieron la pronta entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición. Algunos estuvieron a favor de un umbral más bajo e interpretaron que el Artículo 17(5) se refiere a tres cuartos de las Partes que adoptaron la enmienda en la CdP3. Otros insistieron en una cantidad mayor entendiendo que son tres cuartos de los actuales miembros del Convenio de Basilea los que tendrán que ratificar la Enmienda de la Prohibición para que esta entre en vigor. Otros países se opusieron en general a la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición debido a la inconsistencia de esta con las reglas de la Organización Mundial del Comercio y por la ambigüedad de ciertas definiciones. Los delegados no pudieron alcanzar un consenso sobre la decisión del Artículo 17(5) y el manual de instrucciones para la profesión legal. El Presidente del CP, Maqueira, convocó a discusiones informales.

El jueves el CP consideró y acordó la decisión sobre la designación de las autoridades competentes y los puntos focales (UNEP/CHW.8/14) sin enmiendas.

El viernes el CP volvió a la decisión sobre las consultas regionales de la interpretación del Artículo 17(5) y el manual de instrucción sobre tráfico ilegal para la profesión legal. La UE presentó un proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/CRP.26) sobre la interpretación del Artículo 17(5) del Convenio y señaló que es un documento de consenso que incorpora las propuestas del Grupo Africano, la UE, el Grupo de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), el Grupo Árabe, Noruega, Suiza, Croacia, la Ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia y Serbia (UNEP/CHW.8/CRP.17) y las propuestas de Australia, Canadá, Japón y Nueva Zelanda (UNEP/CHW.8/CRP.18). El CP acordó y el plenario adoptó la decisión sin enmiendas.

Respecto del manual de instrucciones, Japón presentó un proyecto de decisión revisado (UNEP/CHW.8/CRP.14/Rev.1) que incluye nuevos párrafos que piden, entre otras cosas: que las Partes, los Estados que no son Partes y los observadores aporten a la Secretaría experiencias concretas y casos relevantes al manual de instrucción propuesto antes del 31 de marzo de 2007. Colombia propuso que el manual incluya un diagrama de flujo sobre el tráfico ilegal. El CP acordó con la decisión.

El viernes el plenario adoptó sin enmiendas todas las decisiones sobre asuntos legales enviadas por el CP.

Decisiones Finales: Respecto de la legislación nacional (UNEP/CHW.8/6), el CP exige a las Partes que continúen desarrollando legislación estricta sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, incluyendo sanciones estrictas. También pide a la Secretaría que: mantenga la recopilación de legislaciones nacionales; organice talleres regionales sobre el desarrollo de legislación nacional y que aporte asesoramiento y asistencia sobre legislación nacional a las Partes que así lo requieran.

Sobre definiciones nacionales de desechos peligrosos y otra información (UNEP/CHW.8/6), la CdP pide: que las Partes aporten información sobre las definiciones nacionales que hacen referencia a los párrafos respectivos del Convenio y que la Secretaría ponga a disposición la información en el sitio web del Convenio y que informe a la CdP9 sobre la implementación de esta decisión.

En relación con el Artículo 11 (convenios y arreglos sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos) (UNEP/CHW.8/6), la CdP pide a las Partes que notifiquen a la Secretaría respecto de los arreglos que han concluido y pide que la Secretaría que se comunique con las Partes para obtener las notificaciones y el texto completo de estos convenios o arreglos y que los publique en el sitio web del Convenio.

Acerca del Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Reparación (UNEP/CHW.8/6), la CdP pide a la Secretaría que: organice talleres sobre el proceso de ratificación del Protocolo; publique el manual de instrucción sobre la implementación del Protocolo en versiones actualizadas de manera regular y que prepare un estudio sobre la adecuación de los límites financieros establecidos en el marco del Protocolo. La CdP también pide a las Partes que: envíen comentarios a la Secretaría sobre las preocupaciones específicas relacionadas con la definición de los estados en tránsito, las dificultades para evidenciar el tráfico ilegal y los límites financieros establecidos en el Protocolo y que continúen consultado sobre determinados mecanismos apropiados para aportar seguros, bonos y otras garantías financieras. La decisión final también contiene un apéndice con un cuestionario sobre los incidentes que se incluyen en el marco del Protocolo de Responsabilidad y Reparación.

Sobre el tráfico ilegal y la descripción anexada para un manual de instrucción sobre tráfico ilegal para la profesión legal (UNEP/CHW.8/CRP.14/Rev.1), la CdP:

- pide a las Partes y a otros que: envíen, hasta el 31 de marzo de 2007, propuestas de temas para que sean tratados en el manual de instrucciones junto con información relacionada con las experiencias concretas y los casos y que hagan contribuciones voluntarias para la preparación del proyecto de descripción detallada para un manual de instrucción y para seminarios de entrenamiento;
- pide a la Secretaría que: prepare un proyecto de descripción detallada; ayude a las Partes en la implementación de los elementos de orientación a nivel nacional y que organice seminarios de entrenamiento sobre la implementación de elementos de orientación;
- y pide al GTCA6 que considere el proyecto de descripción detallado y que haga recomendaciones a la Secretaría para la preparación de un manual de instrucción para que sea considerado por la CdP9.

Acerca de la interpretación del Artículo 17(5) del Convenio (UNEP/CHW.8/CRP.26), la CdP:

- reconoce los puntos de vista diferentes respecto de la interpretación de “quién los aceptó” en el Artículo 17(5) y reconoce que muchas Partes consideran ambigua esta expresión;
- pide a todas las Partes que hagan todos los esfuerzos posibles para facilitar la pronta resolución de la interpretación de “quién los aceptó” en el Artículo 17(5);
- pide al GTCA que: trate la cuestión de la interpretación teniendo en cuenta la percepción de la ambigüedad que sostienen muchas Partes, en vistas a resolverla en la primera oportunidad y que desarrolle un proyecto de decisión para lograr una interpretación acordada por las Partes del Artículo 17(5) de acuerdo con la legislación internacional para que sea considerado en la CdP9;
- e invita a las Partes y a otros a que envíen sus comentarios a la Secretaría antes del 31 de marzo de 2007 para su compilación y su próxima consideración por el GTCA y la CdP, lo cual puede facilitar el acuerdo sobre la entrada en vigor de la enmienda.

DESGUACE DE BARCOS: El lunes en el CP la Secretaría presentó informes sobre el desguace de embarcaciones (UNEP/CHW.8/7 y UNEP/CHW.8/7/Add.1), y subrayó: los resultados del Grupo de Trabajo Conjunto de la OIT, la OMI, el Convenio de Basilea sobre el Desguace de Barcos y la Gestión Ambientalmente Racional del Desmantelamiento de Barcos; la cuestión del abandono de barcos en tierra y en los puertos; y la gestión ambientalmente racional del desguace de barcos. La UE presentó su proyecto de documento de sala de conferencia (UNEP/CHW.8/CRP.2) sobre cómo gestionar las embarcaciones reconocidas como desechos antes de que tal regulación internacional entre en vigor.

En las discusiones siguientes los participantes discutieron el proceso de negociación de la OMI y su proyecto de instrumentos y luego examinaron la propuesta de la UE. Los delegados comentaron (UNEP/CHW.8/7) y muchos indicaron su preferencia por el uso de la propuesta de la UE como una base para la discusión de cierre. Otros argumentaron que la propuesta de la UE fue tergiversada en contra de los países que tienen industria de reciclado de barcos.

Los delegados consideraron la propuesta de la UE (UNEP/CHW.8/CRP.2) sobre el desguace de barcos. Algunos se opusieron a que se use la propuesta de la UE como base para la

discusión y después de las consultas, los delegados acordaron que se continúe debatiendo sobre el desguace de barcos en base al informe de la Secretaría (UNEP/CHW.8/7). Las deliberaciones se concentraron en el mandato del Convenio de Basilea para el tratamiento del desguace de barcos y el instrumento legalmente vinculante de la OMI sobre el reciclado de barcos.

Los delegados discutieron por largo tiempo el proyecto de decisión sobre la "convención de reciclado de barcos" y acordaron que se lo envíe al CP y recomendaron que la CdP, entre otras cosas, envíe una invitación a la OMI para que incorpore responsabilidades claras tomando en cuenta las actuales capacidades y las responsabilidades comunes pero diferenciadas; pide a la Secretaría que haga un seguimiento sobre el desarrollo del proyecto de convención; invita a las Partes a que aporten comentarios sobre cuestiones como los roles y responsabilidades en el proyecto de convención; que se trate la cuestión en el GTCA y que se envíe el informe del GTCA a la OMI.

Decisión Final: En la decisión final sobre la GAR del desguace de barcos (UNEP/CHW.8/CRP.19), la CdP:

- da la bienvenida a los pasos encarados por la OMI en el desarrollo de un proyecto de convención de reciclado de barcos con la intención de que sea adoptado en el bienio 2008-2009;
- invita a la OMI a que asegure que el proyecto de convención de reciclado de barco establezca un nivel equivalente de control al que se estableció en el Convenio de Basilea; que continúe teniendo la relación debida con el rol, la competencia y la experiencia del Convenio de Basilea en asuntos de desguace de barcos y con la GAR de desechos peligrosos y que considere en el futuro la incorporación de responsabilidades claras de todos los sectores interesados en el reciclado de barcos, incluyendo a los propietarios de barcos, los créditos para el reciclado de barcos, barcos con banderas de estados y estados que reciclan barcos;
- invita a las Partes a que aporten comentarios a la Secretaría sobre los roles y las responsabilidades en el proyecto de convención de reciclado de barcos y los de del Convenio de Basilea;
- pide a la Secretaría que: envíe el informe del GTCA a la OMI; que siga el desarrollo del proyecto de convención de reciclado de barcos y que informe al GTCA y a la CdP9; que promueva las Directrices Técnicas sobre la GAR del Desguace Completo de Barcos y que informe sobre las actividades que promuevan las directrices para el GTCA y la CdP9;
- y pide a las Partes y a otros que transmitan información a la Secretaría que podría ser de ayuda para el tratamiento de las consecuencias potencialmente peligrosas del desguace de barcos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Respecto del abandono de barcos en tierra y en puertos (UNEP/CHW.8/CRP.20), la CdP:

- pide a la Secretaría que: envíe lo recibido en respuesta a las decisiones VII/27 y GTCA-IV/6 a la OMI y la OIT para que lo consideren; compile la información recibida de las Partes respecto de la orientación sobre cómo tratar de mejor manera el tema de los barcos que son abandonados en tierra o en el puerto para el GTCA y que ponga a disposición de la OMI y la OIT y en el sitio web del Convenio de Basilea;
- reconoce la necesidad de orientación sobre como tratar de mejor manera el tema de los barcos que son abandonados en tierra o en los puertos para que sea desarrollado;

- invita a las Partes que tienen casos de barcos abandonados en tierra o en los puertos a que consideren la aplicación de los aportes del Convenio de Londres y que contribuyan a la orientación sobre barcos abandonados, en particular, enviando información sobre las mejores prácticas a la Secretaría;
- y pide al GTCA que considere la información enviada en vistas encarar acciones.

Respecto del Grupo de Acción Conjunta de la OIT, la OMI y Basilea sobre el desguace de barcos (UNEP/CHW.8/CRP.21), la CdP:

- entiende que se debe desarrollar una tercera reunión del Grupo de Acción Conjunta (GAC) de la OIT, la OMI y el Convenio de Basilea sobre Desguace de Barcos;
- y pide a la Secretaría que informe al GTCA y a la CdP sobre el resultado del tercer periodo de sesiones del GAC.

ASUNTOS FINANCIEROS: El CP trató los asuntos financieros a lo largo de la semana. El lunes el Presidente del CP, Maquieira, sugirió, y los delegados acordaron, que se establezca un grupo de contacto, presidido por Anne Daniels (Canadá), sobre las implicancias legales y financieras para que se ocupe del trazado del presupuesto y para tratar la movilización de recursos y el financiamiento sostenible y de asuntos legales y de otro tipo. El grupo de contacto se reunió durante el resto de la semana para debatir las cuestiones que se le asignaron.

Durante las discusiones del CP, Sachiko Kuwabara-Yamamoto, Secretaria Ejecutiva del Convenio de Basilea, presentó el presupuesto propuesto para el bienio 2007-2008 o el trienio 2007-2009 (UNEP/CHW.8/8), información adicional sobre asuntos financieros (UNEP/CHW.8/INF.23) y la administración del fondo fiduciario del Convenio de Basilea (UNEP/CHW.8/INF.36). La UE, Noruega y Nigeria, en representación del Grupo Africano, pidieron que se traten las contribuciones pendientes de las partes para asegurar la implementación de la Convención. Los delegados debatieron las opciones del presupuesto presentadas por la Secretaría, la Opción 1 del bienio 2007-2008 que permite una reunión del GTCA, la Opción 2 del trienio 2007-2009 que permite dos reuniones del GTCA y la Opción 3 del trienio 2007-2009 que prevé una reunión del GTCA y la reducción de los servicios de traducción.

En el grupo de contacto los delegados debatieron la propuesta revisada para el programa del bienio y el presupuesto. Algunos sugirieron el uso de indicadores estratégicos para ayudar a las Partes a priorizar las actividades de la Secretaría. Unos pocos delegados propusieron, mientras que otros se opusieron a esto, el intercambio de información entre la secretarías relacionadas con químicos para promover la armonización de los formatos de presupuestos. Los delegados también discutieron el uso de un sistema de las NU de mejores prácticas para mejorar el gasto del presupuesto.

Sobre el Fondo Fiduciario Técnico y de Cooperación del Convenio la UE y Suiza sugirieron que se prioricen los programas que serán apoyados por la Secretaría. Chile, en representación del GRULAC, expresó sus preocupaciones por los gastos administrativos que contribuyen a la reducción en el equilibrio del fondo fiduciario.

Chile, en representación del GRULAC, lamentó que la escala de contribuciones utilizada por la CdP no tiene en cuenta la capacidad de las Partes para pagar y pidió a la CdP9 que examine una nueva escala de contribuciones. La CdP tomó nota de la declaración de Chile.

El viernes el grupo de contacto logró un acuerdo sobre el proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/CRP. 29) que fue acordado en el CP y lo adoptó en plenario sin enmiendas.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/CHW.8/CRP. 29), la CdP, entre otras cosas:

- aprueba el presupuesto de programa para el Fondo Fiduciario de la Convención en la cantidad de US\$3,975,397 para 2007 y de US\$4,282,677 para 2008;
- aprueba la selección del equipo de la Secretaría;
- hace una lista de las contribuciones de cada Parte, las cuales están basadas en la escala de evaluaciones de la Asamblea General de las NU;
- mantiene el nivel de reserva de capital de trabajo al 15% de los gastos anuales estimados planeados para el bienio 2007-2008;
- expresa su preocupación por las demoras en el pago de las contribuciones acordadas por las Partes y exige a las Partes que paguen sus contribuciones de manera urgente y completa;
- y pide al GTCA que monitoree el estatus del pago de atrasos y que si se reciben pagos suficientes, se usen los recursos para permitir un aumento de hasta US\$75,000 para el equipo de personal temporario, los viajes del equipo y los costos de consultoría.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y

FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE: El martes, el Presidente del CP, Maqueira, sugirió y los delegados acordaron que se discuta la movilización de recursos y el financiamiento sostenible en el grupo de contacto de presupuesto presidido por Anne Daniels (Canadá). El grupo de contacto se reunió el resto de la semana para discutir la cuestión y el viernes llegó a un acuerdo sobre el proyecto de decisión (UNEP/CHW.8/CRP.11.Rev.1). El viernes el CP acordó, y el plenario adoptó, la decisión con una enmienda menor. La CdP tomó nota del pedido de China para que la Secretaría examine la implementación del Convenio como una cuestión para el FMAM durante la quinta reposición en 2009.

La Secretaría presentó los documentos sobre la movilización de recursos (UNEP/CHW8/9) y se refirió a la recomendación de que los recursos presupuestarios adicionales sean considerados en la CdP, y al financiamiento sostenible (UNEP/CHW8/10), que establece recomendaciones para el financiamiento a mediano y largo plazo. La UE, Nueva Zelanda, China, Brasil, Colombia y Australia, destacaron que el FMAM es un mecanismo alternativo de financiamiento sostenible. Australia estuvo a favor de que se exploren nuevas fuentes de financiamiento. Etiopía, con el apoyo de Nigeria, pidió mecanismos financieros predecibles y la coordinación entre las Secretarías de Basilea y de Cambio Climático para que se permita que los países en desarrollo se beneficien del Mecanismo de Desarrollo Limpio. Filipinas insistió en que la función del mecanismo de financiamiento multilateral sea cuidadosamente examinada para que pueda garantizar que sus funciones no son malinterpretados.

Kenya solicitó la expansión del Fondo Fiduciario para que facilite una mayor participación. Namibia señaló que la movilización de recursos es la más importante de las cuestiones y Egipto enfatizó la importancia de buscar fuentes de financiamiento sostenibles. Sudáfrica pidió un enfoque integrado para el financiamiento sostenible de los Convenios de Basilea, Róterdam y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a nivel internacional (SAICM).

La UE propuso un proyecto de decisión que incorpora las recomendaciones de los dos documentos sobre la cuestión (UNEP/CHW.8/9 y UNEP/CHW.8/10), incluyendo las

oportunidades de simplificar con otras secretarías de convenios relacionados con químicos para explorar un enfoque multifacético para movilizar los recursos financieros. Los delegados discutieron la propuesta de la UE incluyendo la posibilidad de que se pida a la Secretaría y a los CRCCBs que coordinen actividades de entrenamiento con contribuciones voluntarias y el aliento a los donantes para que aumenten de manera sustancial las contribuciones voluntarias para el Fondo Fiduciario Técnico y de Cooperación del Convenio.

Decisión Final: En la decisión final sobre movilización de recursos y financiamiento sostenible (UNEP/CHW.8/CRP.11.Rev.1), la CdP, entre otras cosas:

- invita a las Partes y a otros sectores interesados a que contribuyan y participen en el PACB;
- invita a los países con economías en transición y a los países en vías de desarrollo a que identifiquen la necesidad de GAR de los desechos peligrosos y de otro tipo dentro de los planes nacionales de desarrollo para avanzar en el financiamiento multilateral y bilateral;
- recomienda que los países con economías en transición y los países en vías de desarrollo que son Parte tanto de los Convenios de Basilea como de Estocolmo: utilicen sus planes nacionales de implementación como base para la gestión de desechos que consisten, contienen o están contaminados con COPs y propone proyectos para el FMAM, dentro del mandato del FMAM, que contribuya a la implementación de ambos convenio;
- y pide a la Secretaría Ejecutiva que consulte con las Secretarías del SAICM y de los Convenios de Estocolmo y Róterdam para que exploren los modos de que se haga un uso más efectivo de los recursos financieros mundiales existentes, invitando al FMAM y al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal a que identifiquen las áreas que pueden apoyar la implementación del Convenio de Basilea.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA

El viernes en el CP el Presidente Maqueira señaló las consultas informales en curso coordinadas por Michael Ernst sobre el proyecto de programa de trabajo para el GTCA para 2007-2008. En el plenario de cierre Ernst presentó un programa revisado y explicó que el documento refleja las actividades decididas en la CdP8. También explicó que priorizar las tareas del GTCA no ha sido cambiado a excepción de algunas ítems menores en los que se ha reducido la prioridad.

La Secretaría pidió que se elimine la referencia al trabajo sobre la implementación de la decisión V/32 ya que se hace referencia a esto en el GTCA. La CdP8 adoptó la decisión tal como fue enmendada.

Decisión Final: En la decisión final la CdP adopta el proyecto de programa de trabajo del GTCA para 2007-2008 contenido en el anexo, el cual describe los temas, actividades y decisiones de la CdP8 y las cuestiones sobre el Plan Estratégico para 2010 para la implementación del Convenio, incluyendo los asuntos científicos y técnicos; el desguace de barcos; ley y cumplimiento; movilización de recursos y financiamiento sostenible; asuntos financieros y decisiones de la CdP.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El miércoles en el CP el Presidente del Comité de Cumplimiento Roy Watkinson (RU) presentó el documento sobre esta cuestión (UNEP/CHW.8/12) e informó acerca del trabajo del Comité durante el último bienio. La Secretaría aclaró que —salvo

las reuniones del Comité— todo el programa de trabajo había sido financiado con contribuciones voluntarias. Nigeria lamentó que actividades tan importantes dependan de las contribuciones voluntarias y Canadá pidió recursos presupuestarios adicionales para que el Comité pueda ocuparse de las cuestiones sistémicas y de otro tipo que pudieran surgir. El CP acordó la decisión sin enmiendas.

El viernes en plenario el Presidente de la CdP8, Kibwana, presentó las nominaciones para los miembros del comité de cumplimiento y la CdP8 los eligió: Farah Bougrtacha (Marruecos) y Larsey Mensah (Ghana) para el Grupo Africano; Chung Suh-Yong (República de Corea) y Rasio Ridho Sany (Indonesia) por el Grupo Asiático; Krystina Panek-Gondek (Polonia) y Gordona Petkovic (Serbia) por el Grupo de Europa del Este y Gillian Guthrie (Jamaica) y Oswaldo Alvarez (Chile) por el GRULAC.

Decisión Final: En la decisión final sobre los mecanismos para promover la implementación y el cumplimiento (UNEP/CHW.8/12), la CdP:

- aprueba el programa de trabajo del Comité para la Administración del Mecanismo para Promover la Implementación y Cumplimiento para 2007-2008;
- pide que el Comité establezca prioridades para las cuestiones identificadas en el programa de trabajo;
- y reconoce la necesidad de darle al Comité el suficiente financiamiento y pide a las Partes, que puedan hacerlo, que hagan contribuciones financieras o de otro tipo para ayudar a que el Comité se ocupe de sus actividades.

SEGMENTO DE ALTO NIVEL

El segmento de alto nivel —Foro Mundial sobre desechos electrónicos— se desarrolló el jueves presidido por el Presidente de la CdP8, Kivutha Kibwana. Él dio la bienvenida a los participantes y dijo que el resultado del Foro será medido por la extensión que pueda aportar la dirección al discurso internacional sobre desechos electrónicos y describió a la Convención como una oportunidad de regulación en un mercado globalizado.

Jesca Eriyo, Ministra de Estado para el Medio Ambiente de Uganda, destacó la vulnerabilidad de los países africanos debido a la ausencia de sistemas efectivos de seguimiento, marcos legales adecuados, aplicación de la ley y capacidad. Tras reconocer la necesidad de “unir la brecha digital”, pidió un plan de acción comprensivo dirigido a los países más vulnerables, e instó a los países en desarrollo a que muestren su compromiso con la eliminación paulatina de los componentes peligrosos del equipo electrónico.

Mariano Arana, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Uruguay, describió prácticas de gestión integrada local de desechos en Montevideo, haciendo hincapié en la necesidad de extender la responsabilidad de los productores y de una infraestructura adecuada para la gestión de los desechos.

Dato Seri Azmi Khalid, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Malasia, señaló que producción de bienes eléctricos y electrónicos representa el 49.6% de las exportaciones totales de Malasia.

Bakary Kante, Director de la División de Legislación Ambiental y Convenios del PNUMA, presidió luego un panel de discusión sobre desechos electrónicos. Los panelistas fueron: Helge Wendenburg, Ministro Federal de Medio Ambiente, Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; Timo Mäkelä, de la CE; Hirokazu Yoshikawa, de la Asociación de Industrias Mineras de Japón; Kirsi Sormunen, de Nokia; Klaus Hieronymi,

de Hewlett Packard y Adil Najam, del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS). Durante el panel la UE comprometió un millón de Euros para tratar las cuestiones de desechos electrónicos, especialmente la mejora de la gobernanza.

Declaración de Desechos Electrónicos: El jueves por la noche el Presidente del CP, Maqueira, informó a los delegados que el Presidente mantenía consultas informales con las delegaciones acerca del texto del proyecto de declaración y que el texto será presentado en plenario el viernes. El viernes en plenario la CdP adoptó la declaración sobre Desechos Electrónicos (UNEP/CHW.8/CRP.24) con enmiendas menores.

La Declaración de Desechos Electrónicos (UNEP/CHW.8/CRP.24) establece que las partes deben:

- promover la concientización sobre los desechos electrónicos, la tecnología limpia y el diseño verde y la gestión integrada de desechos para reducir el daño causado por los componentes peligrosos contenidos en los desechos electrónicos;
- alienta el intercambio de información y la transferencia de las mejores tecnologías disponibles de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo y a los países con economías en transición; acciones nacionales, regionales y mundiales abarcadoras para la GAR de desechos electrónicos y el apoyo de alianzas estratégicas iniciadas dentro del marco del Convenio de Basilea;
- mejorar el control de la gestión de desechos a través del establecimiento de políticas nacionales robustas, la aplicación de la legislación exhaustiva;
- y prevenir y combatir el tráfico ilegal de desechos electrónicos.

PLENARIO DE CIERRE

La Secretaría presentó el informe oral del Comité de Credenciales y señaló que 85 Partes han presentado sus credenciales, 15 credenciales están pendientes y 13 aún deben ser presentadas. Los delegados acordaron que se permita un plazo adicional de siete días para perfeccionar sus acreditaciones y la CdP8 adoptó el informe.

El informe de la reunión (UNEP/CHW.8/L.1, Add.1 y Add.2) fue adoptado luego siguiendo un pedido de Etiopía para cambiar el texto que señala que la mayor parte de los delegados, en lugar de sólo algunos, señalaron la necesidad de asegurar la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición y pidió a las Partes que aún no lo han hecho, que la ratifiquen. El informe fue adoptado con esta y otras enmiendas menores.

La Secretaría anunció que la CdP9 tendrá lugar en septiembre u octubre de 2008 en Indonesia.

Los grupos regionales dieron las gracias al Presidente de la CdP8 y al Gobierno de Kenya. Japón y el RU elogiaron al Secretario Ejecutivo saliente por su liderazgo y contribución para el logro de los objetivos del Convenio. Tras reconocer que las negociaciones habían sido complejas y difíciles, la Secretaría Ejecutiva, Sachiko Kuwabara-Yamamoto, dio las gracias a las Partes por su apoyo y destacó el potencial de la Convención para inspirar a los países en vías de desarrollo hacia la gestión de desechos peligrosos, especialmente con el apoyo de los CRCCBs.

El Presidente de la CdP8, Kivutha Kibwana, expresó su aprecio por la conclusión exitosa de los asuntos y dijo que fue un honor para Kenya haber sido anfitrión de la CdP8. Luego cerró la reunión a las 11:37 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP8

La primera CdP del Convenio de Basilea que se desarrolló en África no pudo haber llegado en un tiempo más oportuno, dado que el incidente del vertido de desechos tóxicos en Côte d'Ivoire puso en foco el peligro inmediato de los movimientos no regulados de desechos peligrosos tanto para la salud humana como para el medioambiente. Este incidente destaca los desafíos fundamentales que enfrenta el Convenio. A saber: su implementación total, dado que es un instrumento pensado para prevenir este tipo de desastres, y también su dirección futura, que será evaluada en función de la fortaleza y efectividad de su respuesta. Además, el pedido del Convenio de legitimidad y relevancia dentro del cambiante escenario de los químicos se reflejó en su nuevo interés por los desechos electrónicos y por el hecho de que el segmento de alto nivel se dedicara a este tema, comenzando con la pregunta de si el tema de los desechos electrónicos es una distracción o complementa el trabajo del Convenio.

Este breve análisis se centra en las cuestiones emergentes que ocuparon la atención de la mayor parte de los delegados de la CdP8: el incidente de Côte d'Ivoire y los desechos electrónicos, además de cuestiones operativas fundamentales como los asuntos financieros y la movilización de recursos.

FUERA DE ÁFRICA

A lo largo de la CdP8 los delegados de todo el mundo expresaron sus condolencias y solidaridad con Côte d'Ivoire por el reciente incidente del vertido de desechos peligrosos del Probo Koala en Abidjan, que muchos consideraron ejemplo de la vulnerabilidad de los Estados africanos. El incidente de Côte d'Ivoire también puso sobre relieve la enorme tarea de superar mecanismos de aplicación inadecuados y la ausencia de sistemas de seguimiento que funcionen para el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos. Teniendo en mente que el último incidente de escala similar fue el vertido de desechos peligrosos del Islip Garbage Barge en el Mar Khian en Koko, Nigeria, en 1980, el cual llevó a la negociación y adopción del Convenio de Basilea en sí mismo, surgieron preguntas respecto de si la CdP8 puede dar una respuesta igualmente fuerte a dicho incidente. Luego del pedido de Côte d'Ivoire, la UE y varios países africanos, la CdP8 acordó que se agregue un nuevo ítem de agenda que se refiere a la consideración de la acción sobre el incidente, lo que generó la discusión más apasionada de la semana.

Algunos delegados expresaron su esperanza de que este incidente acelere la entrada en vigor de la Enmienda de la Prohibición. La Enmienda de la Prohibición fue adoptada por la CdP3 y hubo continuas discusiones acerca de las modalidades de su entrada en vigor. Una cantidad de países desarrollados y en vías de desarrollo ya han implementado la Enmienda de la Prohibición. Sin embargo, más allá de su renovado empuje, la CdP8 no vio avances tangibles respecto de la interpretación del Artículo 17(5) (entrada en vigor de la Enmienda de Prohibición) y el asunto se envió nuevamente a consideración del GTCA y la CdP9. Algunos delegados lamentaron que se hubiera perdido la oportunidad de capitalizar el impulso creado por el incidente de Côte d'Ivoire, superando las posiciones encontradas.

Por otro lado, varias delegaciones presentes en la CdP8 consideraron que era prematuro que el Convenio de Basilea analice medidas concretas antes de que se hubieran completado las investigaciones sobre el incidente. Un incidente que también marcó la necesidad de asegurar que el mandato del Convenio incluya el tratamiento de escenarios como el de Côte

d'Ivoire. En ese sentido, no está claro aún si el incidente se debe al movimiento de desechos peligrosos o a los desechos de operaciones normales de los barcos debido al refinamiento de crudo a bordo de la embarcación. Si se tratara de esto último, sería aplicable el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación proveniente de Barcos, 1973 (MARPOL). Algunos delegados sugirieron que se considere este asunto en el GTCA6 una vez que estén disponibles los resultados de la investigación.

Los detallados informes sobre las investigaciones en curso presentados por los países durante las discusiones también sirvieron de base para la revisión de la implementación de la Convención. El hecho de que una cantidad de países y organizaciones internacionales pidieran al Convenio de Basilea que coopere con sus actividades para apoyar a Côte d'Ivoire muestra que las Partes del Convenio consideran que éste debe cumplir una función de liderazgo en el manejo incidentes similares en el futuro.

De cualquier manera, el incidente de Côte d'Ivoire puede servir como un importante estudio de caso para el Convenio de Basilea porque pone sobre relieve los defectos de la implementación de un convenio que aplicado de manera total podría prevenir y evitar incidentes similares en el futuro. Teniendo en cuenta que el Convenio de Basilea es uno de los convenios de químicos más antiguos, su fracaso a la hora de evitar el vertido de desechos peligrosos en Côte d'Ivoire podría haber hecho que las Partes se volvieran a comprometer con la implementación de las disposiciones del Convenio.

Finalmente, la CdP8 adoptó una decisión sobre Côte d'Ivoire, en la que se solicita la inmediata limpieza, una evaluación comprensiva de los niveles de contaminación y el establecimiento de responsabilidades. Y se invita al Director Ejecutivo de PNUMA, Achim Steiner, a que ayude a movilizar recursos en apoyo de Côte d'Ivoire. A la luz de las sentidas expresiones de condolencia, algunos delegados preguntaron por los compromisos de compensación y asistencia. Côte d'Ivoire enfrenta un vacío financiero, necesita cerca de US\$ 30 millones sólo para remediar el suelo y además debe ocuparse de los efectos a corto y largo plazo sobre una población que vive con una renta promedio anual de US\$ 1.600. Y unos pocos delegados sostuvieron que la CdP8 podría al menos haber acordado ajustar las reglas del Fondo Fiduciario para permitir un mayor apoyo financiero.

Podría decirse, asimismo, que la cuestión de los envíos y el vertido de desechos peligrosos en los países en vías de desarrollo debió ser parte del trabajo central del Convenio durante la CdP8 y que seguirá teniendo un lugar de relevancia en las futuras CdPs. De hecho, algunos delegados ya empezaron a preguntarse si el Convenio se arriesgará a desviarse de sus actividades centrales para intentar forjarse un nicho sobre desechos electrónicos en el muy conflictivo ambiente de los químicos. Y están los que sostienen que el Convenio de Basilea es lo suficientemente flexible como para ocuparse tanto los desechos electrónicos como de otras cuestiones importantes relacionadas con los desechos peligrosos.

DESECHOS ELECTRÓNICOS: REUTILIZACIÓN O ABUSO

El tema central programado para la CdP8 fue la "creación de soluciones innovadoras a través del Convenio de Basilea para la gestión ambientalmente racional de desechos electrónicos". Pero, independientemente de las largas discusiones sobre desechos electrónicos, muchos participantes hicieron cuestionamientos con respecto a si el Convenio de Basilea tiene el mandato necesario, la flexibilidad y los medios financieros para ocuparse de estos nuevos problemas. Más allá de que la mayoría parecía

estar de acuerdo con que los desechos electrónicos constituyen un problema creciente. Y con que para reducir el problema se necesita un enfoque con muchas aristas, que se ocupe tanto de crear capacidades en los países en vías de desarrollo, como de reducir la generación de desechos peligrosos en los países desarrollados y eliminar los componentes tóxicos de los equipos electrónicos. Sin embargo, la CdP8 no llegó a compromisos claros ni al establecimiento de metas para la reducción de la cantidad de desechos electrónicos producidos en origen, aunque se hizo mucho ruido respecto de la reducción de componentes peligrosos en los productos electrónicos. En lugar de esto, las discusiones se concentraron en las soluciones de mercado, las oportunidades de negocio y la necesidad de regulaciones más estrictas para la eliminación, la reutilización y el reciclado, y para la extensión de la responsabilidad de los productores y el enfoque hacia el ciclo de vida. Teniendo en cuenta que pareciera haber un fracaso del mercado en la tendencia actual de vertido de desechos electrónicos en los países en vías de desarrollo, algunos delegados preguntaron si las soluciones basadas en las reglas del mercado podrán corregir por sí mismas tales fallas, o si —en cambio— es necesario además alguna regulación.

En ese contexto, un grupo de delegados comentó que una participación más amplia de los sectores interesados en estas discusiones hubiera permitido que se analizara con mayor profundidad de qué modo podría el Convenio cumplir un papel de liderazgo en el hallazgo de soluciones sostenibles al problema de los desechos electrónicos tanto a través de los mercados como de los compromisos establecidos en el marco del régimen de Basilea. Y así como los artículos electrónicos son símbolo de la innovación, también serán necesarias —en su momento— prácticas innovadoras para manejar su movimiento y su eliminación. Las discusiones de alto nivel indicaron que ya están disponibles las tecnologías de prerrequisito, y que solo falta la buena voluntad de los productores que deben comprometerse con la eliminación gradual de los componentes tóxicos, y de los gobiernos que deben regular este proceso de manera adecuada. Algunos delegados pidieron un compromiso para reducir los componentes peligrosos del equipamiento electrónico como una contribución significativa al tratamiento del problema creciente de los desechos electrónicos. Otros refutaron las declaraciones respecto de que las exportaciones de los países desarrollados de productos electrónicos a menudo obsoletos hacia los países en vías de desarrollo “achican la brecha digital” y fueron aún más lejos al sugerir que estas desacertadas donaciones constituyen un “vertido digital”. Y unos pocos delegados señalaron que una de las contribuciones importantes que el Convenio podría hacer a la discusión internacional sobre esta cuestión sería definir con claridad lo que son los desechos electrónicos.

ASUNTOS FINANCIEROS

Los asuntos financieros estuvieron una vez más en el centro de la escena en al CdP8. Algunos delegados llegaron a Nairobi con el mandato de mantener un crecimiento nominal cero en el presupuesto central y “cortar, cortar, cortar” los costos. Y el obstáculo que enfrentaron durante las discusiones del presupuesto fue doble. Por un lado debían resolver cómo amortiguar el impacto negativo de la suma sustancial de atrasos, y —por el otro— establecer qué modalidades se debían emplear para reducir los costos sin comprometer la eficacia del Convenio. En el pasado la Secretaría había utilizado los ahorros acumulados para contrarrestar los impactos de las contribuciones pendientes. Pero como la cuenta de ahorros estaba agotada, esa estrategia ya no era viable. Entonces, para resolver el problema de los atrasos,

la CdP8 tomó una medida inteligente y autorizó al GTCA alguna flexibilidad en la utilización de los recursos financieros que surjan de los pagos atrasados entre la CdP8 y la CdP9.

Los delegados identificaron como alternativas de reducción de costos al ajuste de la distribución de los puestos en la Secretaría y la reducción de los costos de los viajes. Muchos países en vías de desarrollo acentuaron que la “eficiencia en término de costos es un principio bienvenido dado que no compromete la calidad de los resultados”. Pero también se mostraron profundamente preocupados porque estos recortes podrían dejar a la Secretaría sin una memoria institucional, reducir la calidad de su trabajo y comprometer al Convenio.

A medida que las negociaciones progresaban bajo el efectivo liderazgo de Anne Daniels (Canadá), los países comenzaron a alejarse de sus posiciones en conflicto y a avanzar hacia el acuerdo de no aumentar el presupuesto de 2007 y sólo aumentar un cinco por ciento el presupuesto de 2008. Este cinco por ciento de aumento, no obstante, establecerá incrementos de hasta un 22 por ciento en las contribuciones de algunos países desarrollados debido a los pagos pendientes de muchas Partes. Y explica algunas de las expresiones de molestia durante las discusiones de presupuesto. La decisión sobre el presupuesto muestra que la CdP8 pudo hacer una reestructuración del presupuesto en relación con el equipo de empleados, lo que permitirá que la Secretaría se centre en las cuestiones operativas. Y la decisión sobre la movilización de recursos y el financiamiento sostenible allana el camino para que el Convenio explore diferentes senderos para aumentar los fondos y mejorar las sinergias con otros AAMs.

REDUCIR, REUTILIZAR Y LIMPIAR

Con el futuro financiero del Convenio asegurado en el corto plazo, pero aún incierto en el largo plazo, queda por ver si éste puede responder a los desafíos que plantea la reducción de desechos peligrosos, limitando sus movimientos y manejando los desechos electrónicos. Si se pretende que el Convenio de Basilea valga más que el papel en el que está impreso, la comunidad internacional tendrá que asegurarse de que tragedias como las que ocurrieron en Côte d'Ivoire no vuelvan a suceder.

Aún hay que ver cómo podrá conjugar el Convenio de Basilea la necesidad de obtener ayuda financiera para limpiar la contaminación en Abidjan y trabajar con los CRCCBs para prevenir la recurrencia de incidentes como el de Côte d'Ivoire, y de reducir la cantidad de desechos producidos por los países desarrollados y crear capacidades en los países en vías de desarrollo. Aún no está claro si los países desarrollados están preparados para unir la cuestión del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos con la generación de desechos peligrosos en origen y comprometerse a su reducción durante la producción. Existen muchas cuestiones pendientes en torno a la generación y eliminación de desechos peligrosos y se necesita una fuerte voluntad política para completar el mandato del Convenio de Basilea e implementar sus disposiciones.

PRÓXIMAS REUNIONES

CONSULTAS CON FUNCIONARIOS OFICIALES DE LA FAO Y PNUMA SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE ROTTERDAM: Estas Consultas de Oficina Regionales tendrán lugar del 4 al 8 de diciembre de 2006, en Changmai, Tailandia. Para mayor información, contactar a: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@pic.int; Internet: <http://www.pic.int/en/ViewPage.asp?id=405>

REUNIÓN REGIONAL DEL SAICM: EUROPA DEL ESTE Y CENTRAL: Esta reunión tendrá lugar del 4 al 6 de diciembre de 2006 en Riga, Latvia. Para mayor información, contactar a: +41-22-917-1234; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: saicm@chemicals.unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/saicm/regionalmeetings.htm>

REUNIÓN DE EXPERTOS PARA DESARROLLAR EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE EMANACIONES DE DIOXINAS Y FURANOS: Este grupo de expertos del Convenio de Estocolmo se reunirá del 13 al 15 de diciembre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar a: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: http://www.pops.int/documents/meetings/cop_2/followup/toolkit/Default.htm

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE MONITOREO DE COPs: Esta reunión, realizada bajo el auspicio del Convenio de Estocolmo, se desarrollará del 29 de enero al 2 de febrero de 2007 en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int/documents/meetings/gmptwg/twg2/announcement.htm>

TALLER DE CONCIENTIZACIÓN DEL CONVENIO DE ROTTERDAM: Estas Consultas sobre el Convenio de Róterdam Acerca del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo para Ciertos Químicos y Pesticidas Peligrosos en el Comercio Internacional tendrán lugar del 29 de enero al 2 de febrero de 2007 en Nairobi, Kenya, para Etiopía, Kenya, Madagascar, Tanzania y Uganda. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@pic.int; Internet: <http://www.pic.int/en/ViewPage.asp?id=405>

24º PERÍODO DE SESIONES DEL ÓRGANO RECTOR DE PNUMA/FORO AMBIENTAL MINISTERIAL MUNDIAL: Esta reunión tendrá lugar del 5 al 9 de febrero de 2007 en Nairobi, Kenya. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Órgano Rector de PNUMA; tel: +254-20-762-1234; fax: +254-20-762-4489/90; correo electrónico: beverly.miller@unep.org; Internet: <http://www.unep.org>

REUNIÓN DE PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL PERÍODO ENTRE SESIONES DEL CRCOP: Los Presidentes de los grupos de trabajo del período entre sesiones del CRCOP sobre evaluación de gestión del riesgo se reunirán del 18 al 20 de febrero de 2007 en Ginebra, Suiza, si los recursos lo permiten. El objetivo es a futuro el proceso y el esbozo para la evaluación de la gestión del riesgo. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE QUÍMICOS DEL CONVENIO DE ROTTERDAM: La tercera reunión del Comité de Revisión de Químicos se desarrollará en Roma, Italia, del 19 al 23 de marzo de 2007. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@pic.int; Internet: <http://www.pic.int/>

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA AD HOC SOBRE INCUMPLIMIENTO: La Segunda Reunión del Grupo de

Trabajo de Composición Abierta Ad Hoc del Convenio de Estocolmo sobre Incumplimiento se desarrollará del 25 al 27 de abril de 2007 en Dakar, Senegal. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: http://www.chem.unep.ch/pops/newlayout/calendar_of_events.htm

TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (CDP-3): La CdP-3 COPs se desarrollará del 30 de abril al 4 de mayo de 2007 en Dakar, Senegal. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int/>

CRCOP-3 DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO: La tercera reunión del Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo tendrá lugar del 19 al 23 de noviembre de 2007 en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL CONVENIO DE ROTTERDAM (PIC CDP4): La próxima reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en Roma, Italia, del 20 al 25 de octubre de 2008. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@unep.ch; Internet: <http://www.pic.int>

NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (CDP) PARA EL CONVENIO DE BASILEA: La CdP9 tendrá lugar en septiembre u octubre de 2008 en Indonesia. Para mayor información, contactar a la: Secretaría del Convenio de Basilea; tel: +41-22-917-8218; fax: +41-22-797-3454; correo electrónico: sbc@unep.ch; Internet: <http://www.basel.int>

GLOSARIO

RAB	Red de Acción de Basilea
PACB	Programa de Alianzas del Convenio de Basilea
CRCCB	Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea
GAR	Gestión Ambientalmente Racional
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
RIECs	Red Internacional de Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes
MARPOL	Convenio Internacional de Prevención de la Contaminación de los Barcos
IATM	Iniciativa de la Alianza de Telefonía Móvil
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
PACSA	Programa Ambiental Cooperativo del sur de Asia
SAICM	Enfoque Estratégico para la gestión de químicos a nivel internacional
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial de Comercio